REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00275-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta por JAVIER IGNACIO SALDARRIAGA GONZÁLEZ contra la JOHN FRANCISCO GONZÁLEZ ZULUAGA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A, designado nuevo apoderado judicial por COLPENSIONES se entiende revocado el anterior y se le reconoce personería amplia y suficiente en los términos del mandato conferido a la sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S, representada legalmente por la abogada titulada CLAUDIA LILIANA VELA, portadora de la T. P. No. 123.148 del C. S. de la J., conforme a lo preceptuado en el art. 74 del C. G. P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

Y, en atención a la sustitución de poder realizada por la apoderada judicial de COLPENSIONES, a la abogada titulada PAOLA GAVIRIA QUINTERO, portadora de la T. P. No. 221.371 del C. S. de la J., se admite la misma por cumplir los presupuestos del artículo 75 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 151 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 27 de septiembre de 2023 a las 8 a.m.
La Secretaria_____

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0a50fd1f0ac3f5a6cc282c656691815bb0c6eed8b2dc861d956de102183023d**

Documento generado en 26/09/2023 02:29:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica